

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 97 • Lunes, 29 de mayo de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14/04. Pozoblanco (Córdoba).—</b> .....	3.634
— <b>Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	3.634
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	3.636
— <b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	3.639
— <b>Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	3.640
— <b>Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	3.640

### AYUNTAMIENTOS

Montalbán (corrección de error), Villanueva de Córdoba, Alcaracejos, Rute, Luque, Lucena, Hinojosa del Duque, Puente Genil, Obejo, Moriles, Almedinilla, Fuente Obejuna, Montilla, Córdoba, Villafranca de Córdoba y La Rambla .....	3.643
--	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados.</b> — Córdoba, Posadas, Montoro y Aguilar de la Frontera .....	3.656
---	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Ayuntamientos.</b> — Cabra, Rute, Lucena, Moriles y Belmez ..	3.659
--	-------

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04**  
**POZOBLANCO (Córdoba)**

Núm. 4.128

### Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 - Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14040400043400 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ALEGRIA, 37, 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

No habiendo podido ser notificados el deudor y su cónyuge (GUILLERMO PEDRAJAS CALERO) por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor y a su cónyuge.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Pozoblanco, a 29 mayo 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA, con DNI 30101966A y con domicilio en c/ Alegría, 37, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de POZOBLANCO, garantizando la suma total de 1.319,38 euros, que incluyen el principal, el recargo de

apremio, los intereses y las costas de procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMOFOLIO	FINCA NU.	ANOTACION	LETRA
82	302	91	6667	D
97	466	95	7911	A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

1405014144704	11 2004/	11 2004	0721
1405015177651	12 2004/	12 2004	0721
1405016257987	01 2005/	01 2005	0721
1405018100886	02 2005/	02 2005	0721
1405019419480	03 2005/	03 2005	0721
1405021026347	04 2005/	04 2005	0721
1405021926124	05 2005/	05 2005	0721
1405023133671	06 2005/	06 2005	0721

### IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.167,82 euros.

Recargo: 233,56 euros.

Intereses: 53,42 euros.

Costas e intereses presupuestados: 43,65 euros.

Total: 1.498,45 euros.

Por lo que se ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas e la suma de 1.498,45 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.817,83 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Pozoblanco, a 31 de marzo de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

#### FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM. FINCA: UMBRÍA DEL QUEJIGAR.

PROVINCIA: CORDOBA. LOCALIDAD: POZOBLANCO. TERMINO: POZOBLANCO.

CULTIVO: CABIDA: 20,606 Ha.

LINDE N.: RIO CUZNA. LINDE E.: RIO CUZNA. LINDE S.: MARIA MORENO MORENO. LINDE O.: ANTONIO MUÑOZ.

DATOS REGISTRO

Nº REGISTRO: 01. Nº TOMO: 302. Nº LIBRO: 82. Nº FOLIO: 91. Nº FINCA: 6667 LETRA: D.

#### FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION: CASA DE 209 MT<sup>2</sup> EN VVA. DE CORDOBA.

TIPO VIA: CL. NOM. VIA: ALEGRIA. N. VIA: 00037BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14440 C.MUNI: 14069.

DATOS REGISTRO

Nº REGISTRO: 1. Nº TOMO: 466. Nº LIBRO: 97. Nº FOLIO: 95. Nº FINCA: 7911 LETRA: A.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Subdirección Provincial**  
**Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.789

### EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente

a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
<b>RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION</b>												
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>												
0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ, S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K 14900	LUCENA	03	14	2005	025628894	0905	0905	797,82
0111	10	14008782631	ESPUMALUC, S.L.	CM DE LASFONTANILLAS	14900 LUCENA	03	14	2005	025632837	0905	0905	322,13
0111	10	14101289316	MUEBLES LOPEZ Y OSUNA, S.	PG INDUSTRIAL LA VIR	14900 LUCENA	04	14	2004	005084016	1204	1204	21,00
0111	10	14102716125	ALUMINIOS ANTAL, S.L.	CT LUCENA-PUENTE GEN	14900 LUCENA	03	14	2005	025656984	0905	0905	2.132,80
0111	10	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	21	14	2005	000006750	1004	1104	1.912,80
0111	10	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03	14	2005	025658095	0905	0905	2.428,34
0111	10	14103024505	HINOJOSA E HIJOS, S.L.	CT LUCENA-RUTE KM. 3	14900 LUCENA	03	14	2005	025660018	0905	0905	1.979,80
0111	10	14103612565	MUEBLES LOPERA, S.L.	CL POLIGONO IND. LOS	14900 LUCENA	03	14	2005	025666684	0905	0905	1.675,09
0111	10	14103639443	MESA CAÑETE FRANCISCA	CT MALAGA S/N	14900 LUCENA	03	14	2005	025667088	0905	0905	251,16
0111	10	14103918824	MUEBLES Y DISEÑOS YAFIL,	PG LOS SANTOS S/N	14900 LUCENA	03	14	2005	025670526	0905	0905	595,03
0111	10	14104070889	HELOART MUEBLES, S.L.	CL TRANS LAS BURGUIT	14900 LUCENA	03	14	2005	025672041	0905	0905	6.083,63
0111	10	14104514362	GOVE, S.L.	CT ESTACION, S/N	14900 LUCENA	03	14	2005	025678307	0905	0905	636,84
0111	10	14104737563	PRODUCTOS CARNICOS GUADA	CT PUENTE GENIL, KM.	14900 LUCENA	21	14	2005	000013622	0704	1104	4.640,52
0111	10	14106393435	EURO BAIN, S.L.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14	2005	025714174	0905	0905	1.536,50
0111	10	14106462951	NABAUR, S.L.	AV DOCTOR FLEMING S/	14600 MONTORO	03	14	2005	025715992	0905	0905	18,04
0111	10	14106477196	INDUSTRIA BETICA DEL MUE	CL PUENTE VADILLO 4	14900 LUCENA	03	14	2005	025716396	0905	0905	4.857,84
0111	10	14106724750	MUEBLES EUARA, S.L.	LG CERRO MORENO S/N	14900 LUCENA	03	14	2005	025722056	0905	0905	2.377,18
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	PG PILAR DE LA DEHES	14900 LUCENA	02	14	2005	025726504	0905	0905	138,47
0111	10	14107238345	MUEBLES ARTESUR, S.L.	PG LA VIÑUELA -PARCE	14900 LUCENA	03	14	2005	025737012	0905	0905	2.203,34
0111	10	14107367374	MUEBLES PERMALUC, S.L.	PG IND. LOS SANTOS -	14900 LUCENA	03	14	2005	025741860	0905	0905	657,92
0111	10	14107514995	LUSAN MOBILIARIO Y DISEÑ	CT RUTE S/N	14900 LUCENA	02	14	2005	024810155	0805	0805	51,79
0111	10	14107688181	MOSCOSO FLORES ANTONIO L	CL VEREDA DE CASTRO	14900 LUCENA	03	14	2005	025751964	0905	0905	871,31
0111	10	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730 POSADAS	03	14	2005	025764593	0905	0905	2.422,57
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>												
0521	07	060057025156	GALLEGO DELGADO MARIA VI	CL MARCHENA 17	14013 CORDOBA	03	14	2006	010000153	1005	1005	275,50
0521	07	070053872231	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUND	CT MORILES-LUCENA, K	14900 LUCENA	03	14	2006	010129182	1005	1005	275,50
0521	07	080190426079	JUANES QUIROL FRANCISCA	CL POLIG.VIÑUELA PAR	14900 LUCENA	03	14	2006	010129990	1005	1005	279,61
0521	07	080269854026	TORO JIMENEZ FRANCISCO	CT DE RUTE, KM. 205	14900 LUCENA	03	14	2006	010130091	1005	1005	296,29
0521	07	1400445586662	RUIZ MUÑOZ ANTONIO	CL CTRA DE RUTE S/N	14900 LUCENA	03	14	2006	010135044	1005	1005	1.006,07
0521	07	140049871131	PADILLA ARAGON VICENTE	CL CARMEN 2	14650 BUJALANCE	03	14	2006	010227596	1005	1005	279,61
0521	07	140051902572	CRUZ PEREZ JOSE JOAQUIN	CR VILLARRUBIA 13	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	010007833	1005	1005	8,03
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRTERA ESTACIO	14900 LUCENA	03	14	2006	010146764	1005	1005	275,50
0521	07	140061268025	CALIZ POLO JUAN	CL ANZARINO 9	14640 VILLA DEL RI	03	14	2006	010236084	1005	1005	8,03
0521	07	140064478018	PARAJEO GARCIA FERNANDO M	AV PARQUE (APARTADO	14900 LUCENA	03	14	2006	010154949	1005	1005	275,50
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA.DE LA ESTACI	14900 LUCENA	03	14	2006	010155151	1005	1005	275,50
0521	07	140067305970	AGUAO FUENTES EVARISTO	CL TUCUMAN 17	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2005	025458439	0905	0905	275,50
0521	07	140068734601	VALCUENDE LAJUSTICIA JAV	CL SOL 8	14710 CORDOBA	03	14	2005	024413566	0805	0805	30,62
0521	07	140069199389	TARRIAS RUIZ FRANCISCO J	CL AMARGURA 15	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2005	025462378	0905	0905	275,50
0521	07	140069481501	CHENA JAIMEZ MARIA ANGUS	CL MANUEL DE SANDOVA	14008 CORDOBA	03	14	2006	010139654	1005	1005	275,50
0521	07	140071925800	MANRIQUE ONIEVA PEDRO AN	CM GALEON S/N (MUPRO	14900 LUCENA	03	14	2006	010166770	1005	1005	275,50
0521	07	140071985616	ROMERO CABRERA FRANCISCO	CL APDO. CORREOS 600	14900 LUCENA	03	14	2006	010166972	1005	1005	214,02
0521	07	1400767329556	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600 MONTORO	03	14	2006	010254575	1005	1005	275,50
0521	07	141000457966	CABELLO COBACHO CARMEN	CT PALMA DEL RIO KM	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	025328396	0905	0905	275,50
0521	07	141000769578	ROMERO CABRERA JOSE ANTO	CL APDO. CORREOS 600	14900 LUCENA	03	14	2006	010176470	1005	1005	214,02
0521	07	141002229632	MONTERO CORTES JUAN	CL CAPACHEROS 7	14850 BAENA	03	14	2005	024434380	0805	0805	275,50
0521	07	141002229632	MONTERO CORTES JUAN	CL CAPACHEROS 7	14850 BAENA	03	14	2006	010179032	1005	1005	275,50
0521	07	141013255195	CANTARERO LOPEZ FCO JAVI	BD DE SANTIAGO 2	14650 BUJALANCE	03	14	2006	010267612	1005	1005	68,70
0521	07	141019796837	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANG	CR PALMA DEL RIO 13	14710 VILLARRUBIA	03	14	2006	010037640	1005	1005	275,50
0521	07	141021098051	ROMERO RAMIREZ ANGEL	CL COLINA DE LA VIRG	14900 LUCENA	03	14	2006	010190719	1005	1005	275,50
0521	07	141024965826	PEDRAZA CARRERA FRANCISC	CL LAS HERILLAS 10	14900 LUCENA	03	14	2006	010193951	1005	1005	275,50
0521	07	280230072169	ARANDA MOREJON FRANCISCO	CL CORDOBA 4	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2006	010285901	1005	1005	244,99
0521	07	351007240140	TORO HERNANDEZ DAVID	CL ARROYUELOS (APDO.	14900 LUCENA	03	14	2006	010205974	1005	1005	296,29
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>												
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS MO	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2005	025785310	0905	0905	82,60
0611	07	030106808451	CASTILLO MORENO JOSE MAR	CL VEREDON DE LOS MO	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2005	025785815	0905	0905	82,60
0611	07	030107299414	CASTILLO MORENO ANTONIO	BD LOS MOCHOS 260	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2005	025785916	0905	0905	30,29
0611	07	070052267788	NAVAJAS SANCHEZ MARIANO	CL GAITAN 84	14730 POSADAS	03	14	2005	025786926	0905	0905	82,60
0611	07	070059389309	CARVAJAL DIAZ ARACELI	CL LOS LLANOS 35	14720 ALMODOVAR DE	03	14	2005	025787229	0905	0905	82,60
0611	07	080337247303	SINOGA ALCUDIA ANTONIO	CL JUAN CARLOS I 10	14220 ESPIEL	03	14	2005	025916662	0905	0905	7,50
0611	07	081002102521	JIMENEZ ORTIZ JOSE	CL SOLEDAD 47	14960 RUTE	03	14	2005	025042854	0805	0805	82,60
0611	07	110045861357	CARRERÑO IZQUIERDO JUAN	CL LOS VILLARES(LA S	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2005	025044874	0805	0805	82,60
0611	07	110053382594	GARCIA CABEZA DOLORES	AD LOS CORTIJUELOS	14811 VILLARES LO	03	14	2005	025044975	0805	0805	82,60
0611	07	110055185178	CARRERÑO BUENO ANTONIO	AD LOS CORTIJUELOS	14811 VILLARES LO	03	14	2005	025045076	0805	0805	82,60
0611	07	140037492315	GOMEZ CAZORLA ANTONIO	CL PAVONES 26	14850 BAENA	03	14	2005	014939902	1204	1204	7,19
0611	07	140038109879	GALLEGO LOPEZ ANDRES	CL PADRE REVUELTO 1	14720 ALMODOVAR DE	02	14	2004	026808982	0104	0104	87,14
0611	07	140049198696	LUQUÉ CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730 POSADAS	03	14	2005	025797535	0905	0905	82,60
0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI.	14900 LUCENA	03	14	2005	026017908	0905	0905	82,60
0611	07	140051679068	CORTES BALAGUER JOSE MAN	CL BDA JUAN REJANO,	14500 PUENTE GENIL	03	14	2005	026020130	0905	0905	82,60
0611	07	140056543620	GOMEZ CAZORLA ANTONIO	CL ALMERIA 21	14546 SANTAELLA	03	14	2005	025945762	0905	0905	82,60
0611	07	140061050682	PULIDO PRIEGO JESUS	CL RODRIGO CUBERO 6	14850 BAENA	03	14	2005	025068419	0805	0805	82,60
0611	07	140061069173	HIDALGO GARCIA ANTONIO	CL ANCHA 39	14290 FUENTE OBEJU	03	14	2005	025921110	0905	0905	82,60
0611	07	140066875029	MORENO CARMONA AMALIA	CL CAÑADA REAL SORIA	14710 VILLARRUBIA	03	14	2005	024876338	0805	0805	82,60
0611	07	140067791071	DIAZ RODRIGUEZ MIGUEL AN	CL CAMINO LOS LLANOS	14720 ALMODOVAR DE	02	14	2004	012501886	0103	0203	170,84
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14720 ALMODOVAR DE	03	14					

0611	07	140070237289	GONZALEZ VAZQUEZ ANTONIA	CL DIPUTACION 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	025189263	0805	0805	82,60
0611	07	140070455743	MURCIA SANCHEZ FRANCISCA	CL DR. MARAÑON 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	025237460	0805	0805	82,60
0611	07	140070474739	RODRIGUEZ JIMENEZ RAFAEL	CL LA VILLA 11	14730	POSADAS	03	14	2005	025830271	0905	0905	82,60
0611	07	140070950241	MORENO MEDRANO SOCORRO	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025831887	0905	0905	52,31
0611	07	140071210929	NUÑEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ISIDRO-ENCINA	14710	CORDOBA	03	14	2005	025832392	0905	0905	82,60
0611	07	140072202854	VALVERDE PEREZ AGUSTIN	CL POZFUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	026214736	0905	0905	82,60
0611	07	140072552862	ECIJA JIMENEZ LUIS	BL LOS PINOS 6	14960	RUTE	03	14	2005	025094485	0805	0805	82,60
0611	07	140075590679	DELGADO EXPOSITO LEONARD	CL DOÑA GUIOMAR 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	026220392	0905	0905	82,60
0611	07	140076237751	GARCIA PEREZ CARMEN	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2005	026224133	0905	0905	82,60
0611	07	141000192935	MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL SERRANAS 30	14220	ESPIEL	03	14	2005	025925049	0905	0905	82,60
0611	07	1410003715395	MORENO FUILLERAT ANTONIA	CL MANZANARES 15	14920	AGUILAR	03	14	2005	026072266	0905	0905	82,60
0611	07	141002079987	JIMENEZ VELAZQUEZ CARMEN	CL BLOQUE LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2005	025112168	0505	0505	33,04
0611	07	141007276157	SALMORAL VILLANUEVA JOSE	CL CORTIJO LOS FRAIL	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	025855129	0905	0905	82,60
0611	07	141009715204	GARCIA GARCIA VICENTA	CL RODRIGO CUBERO VI	14850	BAENA	03	14	2005	025121969	0805	0805	82,60
0611	07	141010961854	HEREDIA MEDINA MARIA DOL	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025862405	0905	0905	46,80
0611	07	141012567812	BARRAGAN RUBIO GERTRUDIS	CL CHARCO DEL NOVILL	14600	MONTORO	03	14	2005	026240806	0905	0905	82,60
0611	07	141012714423	BARRANCO MADRID YOLANDA	CL SAN JUAN 10	14857	BUJALANCE	03	14	2005	025014865	0805	0805	82,60
0611	07	141012946819	PATO MARTINEZ RAUL	CL FUENTE SANTA 4	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025864627	0905	0905	82,60
0611	07	141020865049	TORRIJOS LOPEZ MARIA	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	024927565	0805	0805	82,60
0611	07	141021359345	RAMIREZ CUEVAS ANTONIA	CL LEVANTE 69	14857	BUJALANCE	03	14	2005	025135309	0805	0805	7,50
0611	07	141023775150	CASTRO GARCIA RAFAEL	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2005	026248886	0905	0905	7,50
0611	07	141024068978	AGUILAR ECIJA JOSE MANUE	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	02	14	2004	027307221	0104	0104	87,14
0611	07	141024068978	AGUILAR ECIJA JOSE MANUE	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	02	14	2004	027307322	0204	0204	26,14
0611	07	141024544177	RUIZ CORTES JUAN PEDRO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	025881906	0905	0905	33,04
0611	07	141024550140	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL COLON 13	14960	RUTE	03	14	2005	025137733	0805	0805	82,60
0611	07	141025312501	MORILLO GUTIERREZ JOSE F	CL BADOLATOSA 32	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	026101164	0905	0905	79,84
0611	07	141025470327	NAVAJAS CABALLERO FRANCI	CL PUENTE DEL MORAL	14960	RUTE	03	14	2005	025138238	0805	0805	82,60
0611	07	141030237875	BAENA ALCAIDE ISMAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03	14	2005	024938073	0805	0805	82,60
0611	07	141031447244	GONZALEZ ALCAIDE JENNIFE	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	024939285	0805	0805	82,60
0611	07	141032588713	ALCOCCER ROMERO BEATRIZ	CL MONTILLA 47	14857	BUJALANCE	03	14	2005	025143793	0605	0605	55,07
0611	07	141032588713	ALCOCCER ROMERO BEATRIZ	CL MONTILLA 47	14857	BUJALANCE	03	14	2005	025143793	0605	0605	77,09
0611	07	141033508694	JIMENEZ VELAZQUEZ EVARIS	CL BLOQUE LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2005	025144403	0805	0805	82,60
0611	07	141036217624	HIDALGO AGUILERA DAVID	CL NATALIO RIVAS 43	14850	BAENA	03	14	2005	026109652	0905	0905	66,07
0611	07	141036991095	BASCON HUMANES DAVID	CL PABLO VI 18	14512	PUERTO ALEGR	03	14	2005	026110056	0905	0905	82,60
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	025895949	0905	0905	82,60
0611	07	141039027691	GONZALEZ PALENZUELA JAVI	CL DOÑA MARINA 11	14730	POSADAS	03	14	2005	025896555	0905	0905	82,60
0611	07	141041190589	POPOLAN --- GHEORGHE IUL	CL BAÑO 35	14840	CASTRO DEL R	03	14	2005	026266670	0905	0905	82,60
0611	07	141042425725	FADILI --- SALAH	CL CUESTA MESONES 12	14840	CASTRO DEL R	03	14	2005	025288081	0805	0805	82,60
0611	07	141042485440	CASTILLO CORTES ANTONIO	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025899585	0905	0905	30,29
0611	07	141042964679	STANCOI --- VERONICA	CT CORD.-MAL (JOSE A.	14900	LUCENA	03	14	2005	026125012	0905	0905	82,60
0611	07	170033335594	LOPEZ MORAL ANTONIO	CL TIÑOSA 13	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	025165318	0805	0805	82,60
0611	07	170065168267	ATIENZA VALLE ISABEL	CL LOS VILLARES, 21.	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	025167540	0805	0805	82,60
0611	07	231001747918	MAYA FERNANDEZ RAFAEL	CL PEREZ GALDOS 7	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025906053	0905	0905	33,04
0611	07	231037380866	JIMENEZ HEREDIA SAMUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025906356	0905	0905	7,50
0611	07	280171286230	ALCOCCER IGLESIAS ENRIQUE	CL MONTILLA 45	14857	BUJALANCE	03	14	2005	025171883	0805	0805	82,60
0611	07	301024082757	CASTILLO MORENO MARIA	ZZ PINCA LOS MOCHOS	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025909790	0905	0905	33,04
0611	07	401004518905	PRUNA --- NICOLAE	CL RIO 74	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	025176230	0805	0805	82,60
0611	07	411006672992	BALDONADO VAZQUEZ FRANCI	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	026143402	0905	0905	82,60
0611	07	411026214856	CORTES SANTIAGO FRANCISC	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	025913329	0905	0905	33,04
0611	07	021014545091	ILEI --- MIORA	CL OBISPO CUBERO 11	14009	CORDOBA	03	02	2005	015922410	0805	0805	82,60
0611	07	030073562208	MORENO MEDRANO ESTRELLA	BD LOS MOCHOS 260	14729	MOCHOS LOS	03	03	2005	039487077	0905	0905	33,04
0611	07	061015561103	MUSTAFA --- MARIANA	CL HUERTAS 33	14900	LUCENA	03	06	2005	021291296	0905	0905	7,50
0611	07	141002886202	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CL URUGUAY	14700	PALMA DEL RI	03	06	2005	020631090	0805	0805	82,60
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	140040708671	GOMEZ GARRIDO JOSE	CL NOGAL 19	14006	CORDOBA	03	07	2005	025360078	0905	0905	279,61
0521	07	080391098467	MARTINEZ RUANO JUAN	CL CONDE TORRES CABR	14001	CORDOBA	02	08	2004	036203828	0104	0104	990,70
0521	07	070061872307	MOLINA SEGOVIA ALFREDO	CL BLAS INFANTE 16	14960	RUTE	03	18	2005	029285837	0905	0905	244,99
0521	07	230054572404	REY ZAPATA JOSE CARLOS	AV MANOLETE 6	14005	CORDOBA	03	23	2006	010016740	1005	1005	279,61

Córdoba, a 18 de mayo de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.564

RESOLUCIÓN de 30/10.2.003, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 4-CO-1102-0.0-0.0-PC. Ensanche y mejora del firme de la Carretera A-3130 (CO-282) de Montilla a Nueva Carteya, p.k. 1+700 al p.k. 12+000».

Con fecha 30 de Marzo de 2006, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave 4-CO-1102-0.0-0.0-PC. Ensanche y mejora del firme de la Carretera A-3130 (CO-282) de Montilla a Nueva Carteya, p.k. 1+700 al p.k. 12+000».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 23 de Marzo de 2.006.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, a 15 de mayo 2006.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

**Clave: 4-CO-1102-0.0-0.0-PC.**

**Título: Ensanche y mejora del firme de la Carretera A-3130 (CO-282) de Montilla a Nueva Carteya, p.k. 1+700 alp.k. 12+000.**

**TERMINO MUNICIPAL: MONTILLA**

**Día y hora: 02-Junio-2006-10:00 horas**

**FINCA Nº**

**PROPIETARIO-DOMICILIO**

1

D. José Mendez Ruiz  
Puerta Aguilar 6- 14550 Montilla



- 2 D. Juan de la Cruz López Ramirez  
Llana, 94- 14857 Nueva Carteya
- 3 D. Antonio Panadero Pedraza  
S. Fco. Solano, 30- 14550 Montilla
- 4 D. Antonio Baena García  
San Francisco, 9- 14550 Montilla
- 5 D<sup>a</sup>. Trinidad Carrasco Caballero  
Plaza de Colón, 20- 14001 Córdoba
- Día y hora: 02-Junio-2006-11:00 horas**
- 6 D. José Mendez Ruiz  
Puerta Aguilar, 6-14550 Montilla
- 7 D. Antonio Baena García  
San Francisco, 9-14550 Montilla
- 8 D. Cecilio Baena Gil  
Plaza Munda, 16 Pl. 2-14550 Montilla
- 9 D<sup>a</sup>. Josefa Ruz Priego  
Córdoba, 32, Pl. 2-14550 Montilla
- Día y hora: 02-Junio-2006-12:00 horas**
- 10 D. Antonio Ruz Priego  
San Sebastián, 62-14550 Montilla
- 11 D<sup>a</sup>. Antonia Ruz Priego  
Escultor Ramón Barba, 34-14012 Córdoba
- 12 D. Antonio José Aguilar Priego  
Pedro Jiménez, 3-14550 Montilla
- 13 D Manuel Carmona Gómez  
Mateo Sánchez, 14-14550 Montilla
- Día y hora: 02-Junio-2006-13:00 horas**
- 14 D. Antonio Redondo Merino  
San Sebastián, 30-14550 Montilla
- 15 D. José Aranda Luque  
Ctra. Madrid-Málaga Km. 446  
14550 Montilla
- 16 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Leonor Villatoro Olivares  
José Angeles, 8, Pl. 2, Pt. C  
14550 Montilla
- 17 D. Rafael Cabello Márquez  
Podadores, 11-14550 Montilla
- Día y hora: 05-Junio-2006-10:00 horas**
- 18 D<sup>a</sup>. Piedad Marques Sánchez  
M<sup>a</sup>. Auxiliadora, 4, Pl. 17-14550 Montilla
- 19 D. José Manuel Ortega Ramirez  
Avd. de Andalucía nº 1  
1857 Nueva Carteya
- 20 D. Juan de la Cruz López Ramirez  
Llana nº 94-14857 Nueva Carteya
- 21 D. Miguel Repiso Repiso  
Aleluya, 6, Pl. 2. D  
14550 Montilla
- 22 D. Francisco Bellido Bellido  
Escuelas, 43-14550 Montilla
- Día y hora: 05-Junio-2006-11:00 horas**
- 23 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Rubio Luque  
Urb. Aljamar VII, 130  
41940 Tomares-SEVILLA-
- 24 D. Manuel Ruiz Luque  
S. Fco. Solano, 21-14550 Montilla
- 25 D. Antonio Sánchez Algaba  
Alta y Baja, 12-14550 Montilla
- 26 D. Manuel Clemente Luque  
Herradores, 10-14550 Montilla
- Día y hora: 05-Junio-2006-12:00 horas**
- 27 D<sup>a</sup>. Emilia Herencia Alferez  
Santa Fe, 69-14550 Montilla
- 28 - - - - -
- 29 D. Francisco Bellido Bellido  
Escuelas, 43-14550 Montilla
- 30 D. José Castro Ortiz  
Puerta de Aguilar, 42-14550 Montilla
- 31 D. Antonio Fernández Piedra  
Juan Colín, 13-14550 Montilla
- Día y hora: 05-Junio-2006-13:00 horas**
- 32 D. Francisco Bellido Bellido  
Escuelas, 43-14550 Montilla
- 33 D. Francisco Herencia Alferez  
Prietas, 3-14550 Montilla
- 34 D. Francisco Herencia Alferez  
Prietas, 3-14550 Montilla
- 35 D. Francisco Bellido Bellido  
Escuelas,-14550 Montilla
- Día y hora: 07-Junio-2006-10:00 horas**
- 36 D. Francisco Zafra Guijano  
Santa María, 33-14550 Montilla
- 37 D. Joaquín Villatoro Toro  
Dámaso Delgado, 48-14550 Montilla
- 38 D. Antonio Reina Jiménez  
Pedro Ximénez, 38-14550 Montilla
- 39 D<sup>a</sup>. Angeles Gómez Baena  
Dámaso Delgado, 44-14550 Montilla
- 40 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Ortega Trillo  
Acacias, 10, Pl. 3, Pt. 1-14006 Córdoba
- Día y hora: 07-Junio-2006-11:00 horas**
- 41 D. Antonio Requena Zafra  
Málaga,7, Pl. 1, Pt. 1-14550 Montilla
- 42 D. Juan Antonio Herencia Alferez  
Poeta Miguel Hernández, 35-  
14550 Montilla
- 43 D.-Juan Espejo Portero  
Plaza Colón, 3 Esc. Dcha. Pl. 4  
14001 Córdoba
- 44 D. Antonio Panadero Pedraza  
S. Fco. Solano, 30-14550 Montilla
- Día y hora: 07-Junio-2006-12:00 horas**
- 45 D<sup>a</sup>. Antonia Espejo Gómez  
Puerta Aguilar, 11-14550 Montilla
- 46 D. José Naranjo Amo  
Andalucía, 15, Esc. 2, Pl. 4-14550 Montilla
- 47 D. Francisco Gómez Baena  
Corredera, 48-14550 Montilla
- 48 D. Enrique Gómez Baena  
Juan Colín, 81-14550 Montilla
- 49 D<sup>a</sup>. María Roldán Castro  
Perú, 26, Pl. 1, Pt. 1-14550 Montilla
- Día y hora: 07-Junio-2006-13:00 horas**
- 50 D. Alberto Roldán Castro  
Profesor Juan Marcilla, 22-14550 Montilla
- 51 D. Francisco Roldán Castro  
Cantareros, 32-14550 Montilla
- 52 D. Antonio Baena Espejo  
Julio Romero de Torres, 3-14550 Montilla
- 53 D. Miguel Bellido Bellido  
Juan Colín, 20-14550 Montilla
- Día y hora: 09-Junio-2006-10:00 horas**
- 54 D<sup>a</sup>. Dolores Hidalgo Polonio  
Parra, 23-14550 Montilla
- 55 D. José Ramón Córdoba Pérez  
Ciudad del Vino, 26-14550 Montilla
- 56 D. Fco. y D<sup>a</sup>. Dolores Portero Alcaide  
Aleluya, 12-14550 Montilla
- 57 D. José Ramón Córdoba Pérez  
Ciudad del Vino, 26-14550 Montilla
- 58 D<sup>a</sup>. Araceli Jiménez Arrabal  
Ancha-14550 Montilla
- Día y hora: 09-Junio-2006-11:00 horas**
- 59 D<sup>a</sup>. Mercedes Oteros Carnenero  
Fuente Río, 12, Pl. 3, Pt. 1-14940 Cabra
- 60 D. Alberto Roldán Castro  
Profesor Juan Marcilla, 22-14550 Montilla
- 61 D. Antonio Roldán Gómez  
Mercedarias, 7-14550 Montilla
- Día y hora: 09-Junio-2006-12:00 horas**
- 62 D. Santiago Bellido Repiso  
RR DEN NOFRE, 22 Pl 1, Pt. 2  
08970 Sant Joan Despi -BARCELONA-
- 63 D. Rafael Raya Albornoz  
General Jiménez Castel, 11-  
14550 Montilla
- 64 D. Rafael Lara Carmona  
Nueva, 10-14550 Montilla
- 65 D. José Delgado Raigón  
Salas, 37-14550 Montilla

66	<b>Día y hora: 09-Junio-2006-13:00 horas</b> D. Juan Montenegro Martos Llanos Espinar, c/Córdoba 14858 Castro del Rio	94	D. Luis Paredes Morales Mediterráneo, 27, Pl. 5 -28007 Madrid D. Antonio Paredes Morales Cuesta del Muladar, 15, -14550 Montilla- HNOS. AMO MARTIN C.B. Andalucía, 40-14550 Montilla
67	D. Miguel Pérez Real	95	<b>Día y hora: 16-Junio-2006-10:30 horas</b>
68	Lorenzo Luque, 5-14550 Montilla	96	D <sup>a</sup> . María Aux. Gómez Gracia
69	D. José Pérez Merino Vendimia, 7-14550 Montilla	97	Corredera, 32, 2 <sup>a</sup> A-14550 Montilla
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Del Carmen Merino Gallegos Munda, 8-14550 Montilla	98	D <sup>a</sup> . Dolores Gómez Gracia
	<b>Día y hora: 12-Junio-2006-10:00 horas</b>	99	Corredera, 32, 2 <sup>a</sup> A-14550 Montilla
70	D <sup>a</sup> . Leonor Espejo García		D <sup>a</sup> . Dolores Gómez Gracia
71	Marques Vega Armijo, 57-14550 Montilla		Corredera, 32, 2 <sup>a</sup> A-14550 Montilla
72	D <sup>a</sup> . Leonor Villatoro Olivares		JANO AGRARIA S.L.
	José Angeles, 8, Pl. 2, Pt. C-14550 Montilla		Gran Capitán, 18, 4 <sup>o</sup> , 1-Córdoba
73	D. Juan rafael Castro Ortiz		<b>Día y hora: 16-Junio-2006-11:30 horas</b>
	D <sup>a</sup> . Concepción Portero Urbano	100	Explotaciones PEBASA
	San Fernando,1, Pl. 3, Pt.1-14550 Montilla		Manuel de Sandoval, 10, 1 <sup>o</sup> - 14001 Córdoba
74	D. Juan Antonio Castro Portero	101	Explotaciones PEBASA
	CR. Montalbán-14550 Montilla		Manuel de Sandoval, 10, 1 <sup>o</sup> - 14001 Córdoba
75	D. Francisco Bellido Bellido	102	Explotaciones PEBASA
	Escuelas, 43-14550 Montilla		Manuel de Sandoval, 10, 1 <sup>o</sup> 14001 Córdoba
	<b>Día y hora: 12-Junio-2006-11:00 horas</b>	103	Fco., y Rafael Velásquez C.B. Escuelas, 32-14550 Montilla
	D <sup>a</sup> . Carmen, Ortiz Sánchez		<b>Día y hora: 16-Junio-2006-12:30 horas</b>
	S. Fco. Solano, 35 Pl. 1 -14550 Montilla	104	D. José Cruz Gómez
	D <sup>a</sup> . Dolores Ortiz Sánchez	105	José de los Angeles, 7-14550 Montilla
	Salas, 5. 14550 Montilla	106	D. José Rubio Carretero
	D <sup>a</sup> . Josefa Ortiz Sánchez	107	Corredra, 64-14550 Montilla
	República Argentina,10 Esc,	108	D <sup>a</sup> . Angeles Ramirez Roldán
	Dcha, Pl 5 Pt.B Córdoba		Villa de Rota, 9-Córdoba
76	D <sup>a</sup> . Carmen Ortiz Sánchez	109	D. Eduardo Yepes Castro
	S. Fco. Solano, 35, Pl. 1-14550 Montilla	110	Lucas Jurado, 35-14550 Montilla
	<b>Día y hora: 12-Junio-2006-12:00 horas</b>		Magro Priego SCP
77	D. Miguel Pérez Ortega		Andalucía, 33-14857 Nueva Carteya
	San Pedro, 5-14857 Nueva Carteya		<b>Día y hora: 19-Junio-2006-10:30 horas</b>
78	D. Francisco Baena Gómez	109	D <sup>a</sup> . Francisca Martín Sánchez
	Virgen de Fátima, 52, Pl. 02, Pt.0D	110	Andalucía, 42-14857 Nueva Carteya
	14014 Córdoba	111	D. Juan Arroyo Roldán.
79	D. Miguel Pérez Ortega		Castro Río (Espinar), 36
	San Pedro, 5-14857 Nueva Carteya	112	14858 Castro del Rio -Llano del Espinar-
80	D <sup>a</sup> . Dolores Domínguez Lucena		D. Antonio Luque Espejo
	Ernesto Olivares, 34, Pt. 10		Núcleo Residencial San Diego, 7, Pl. 8, D 41008 SEVILLA
	14550 Montilla		D. Francisco López Ramirez
	<b>Día y hora: 12-Junio-2006-13:00 horas</b>		Menéndez Pidal, 12, 2 <sup>o</sup> , 4 14004 Córdoba
81	D. Antonio, D. Agustín Sánchez Jurado	113	<b>Día y hora: 19-Junio-2006-11:30 horas</b>
	Aparicio, 5, Aparicio, 1-14550 Montilla		D <sup>a</sup> . Fernando Merino Roldán
82	D. Fernando Zafra Zafra	114	Maletos, 27-14857 Nueva Carteya
	Ramón y Cajal, 3-14550 Montilla	115	D. Francisco Alvarez García
83	D <sup>a</sup> .Concepción Gómez Arjona		Llana, 84-14857 Nueva Carteya
	Prietas, 3-14550 Montilla	116	D. Francisco Alvarez García
	<b>TERMINO MUNICIPAL: CASTRO DEL RÍO</b>		Llana, 84-14857 Nueva Carteya
	<b>Día y hora: 14-Junio-2006-10:30 horas</b>		D <sup>a</sup> . Dolores Izquierdo Moro
84	JANO AGRARIA S.L.		Francisco Merino, 20- 14857 Nueva Carteya
	Gran Capitán, 18, 4 <sup>o</sup> , 1-Córdoba		<b>Día y hora: 19-Junio-2006-12:30 horas</b>
85	JANO AGRARIA S.L.	117	Explotaciones Agrícolas Las Cuevas S.L.
	Gran Capitán, 18, 4 <sup>o</sup> , 1-Córdoba		Francisco Merino, 71 14857 Nueva Carteya
86	JANO AGRARIA S.L.	118	Explotaciones Agrícolas Las Cuevas S.L..
	Gran Capitán, 18, 4 <sup>o</sup> , 1-Córdoba		Francisco Merino, 71 14857 Nueva Carteya
87	D. José Cabello Caballero	119	Explotaciones PEBASA
	Fco. Merino, 67-14857 Nueva Carteya		Manuel de Sandoval, 10, 1 <sup>o</sup> 14001 Córdoba
	<b>Día y hora: 14-Junio-2006-11:30 horas</b>	120	Explotaciones PEBASA
88	D <sup>a</sup> . Rosario Tapia Ortega		Manuel de Sandoval, 10, 1 <sup>o</sup> 14001 Córdoba
	Fco. Merino, 52-14857 Nueva Carteya	121	D. Antonio Espejo Delgado
89	D <sup>a</sup> . Rosario Tapia Ortega		Alfareros, 6 14550 Montilla
	Fco. Merino, 52-14857 Nueva Carteya		
90	D. Luis Pérez Fernández Tenllado		
	Alhajen II, 20-14008 Córdoba		
91	D. Fernando Sánchez Otero		
	Sierra Ladrillo, 39		
	Jerez de la Frontera-Cádiz		
	<b>Día y hora: 14-Junio-2006-12:30 horas</b>		
92	D. José Sánchez Flores		
	Llana, 63-14857 Nueva Carteya		
93	D <sup>a</sup> . Carmen Moreno Centella		
	Antonio Gala, 1-14550 Montilla		

122

Explotaciones PEBASA  
Manuel de Sandoval, 10, 1º  
14001 Córdoba

Córdoba, a 15 de mayo 2006.— El Delegado Provincial,  
Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.811

Expediente: VP/00206/2006

**ANUNCIO DE DESLINDE**

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 13 de junio de 1956 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 18 de abril de 2006, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Castro a Carteya, en el tramo el Cruzado por la Carretera A-2207, de Montilla a Nueva Carteya, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 30 de junio de 2006 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Castro del Río Pz. de San Fernando, número 1-14840 Castro del Río (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 16 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.812

Expediente: VP/00200/2006

**ANUNCIO DE DESLINDE**

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 13 de junio de 1956 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 18 de abril de 2006, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Monturque, en el tramo el Cruzado por la Carretera A-2207, de Montilla a Nueva Carteya, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el art. 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 29 de junio de 2006 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Castro del Río Pz. de San Fernando, número 1-14840 Castro del Río (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 15 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.813

Expediente: VP/00129/2006

**ANUNCIO DE DESLINDE**

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de enero de 1958 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 26 de abril de 2006, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Peñarroya y Peña Ladrones, en el tramo desde el Cortijo de la Charneca hasta el Limite Final con el Monte Público Peñaladrones, en el término municipal de Belmez (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 27 de junio de 2006 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Belmez C/. Córdoba número 1-14240 Belmez (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 19 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.814

Expediente: VP/00651/2004

**Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Casilla de Los Locos, en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 897 de 4 de agosto) y una vez redactada la proposición de deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Casilla de Los Locos, en el tramo completa en todo su recorrido, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/n.º 7.ª planta, en Córdoba (Córdoba) y en Ayuntamiento de Córdoba durante el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 12 de mayo de 2006.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.437

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica Petición de documentación del expediente de Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Forestación en tierras agrarias, número 93/14/00321/00, correspondiente a Miralrenco, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 4.ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones y/o justificaciones que estime pertinentes el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Miralrenco, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14400972.

Último domicilio: Marqués de Guadalcazar, 16, esc. 2, 1.º H. 14006 Córdoba.

Procedimiento: Petición de documentación. Ayudas Forestación en Tierras Agrarias.

Acto administrativo de expediente: 93/14/00321/00.

Córdoba, 26 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.459

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Vegetal, expediente número 243/2005, incoado a Agrocampo Almodóvar, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación del Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Agrocampo Almodóvar, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14618995.

Último domicilio: Ctra. de Palma del Río, km. 20. 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Vegetal.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 243/2005.

Córdoba, 26 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.460

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Informe con los resultados del Control de Campo que se ha llevado a cabo en las parcelas agrícolas declaradas en su Solicitud de Ayudas a la Agricultura, campaña 2005/06, establecida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de enero de 2005», expediente 313286/2005, correspondiente a Tecnologías Agrícolas Andaluzas, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 4.ª planta, en el Departamento de Inspección y Control, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Tecnologías Agrícolas Andaluzas, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14615397.

Último domicilio: Ctra. Peñarroya-Hinojosa del Duque, km. 6, dcha. 14240 Belmez.

Procedimiento: Solicitud Ayudas Superficies.

Acto administrativo: Notificación Informe Control de Campo, campaña 2006.313.286/243/2005.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.480

De conformidad con el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Reconocimiento de la Condición de Minusválido (n.º 14/1062072-M/2005), promovido por doña Antonia Alcaide Cortés, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Antonia Alcaide Cortés para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (paseo) de Córdoba, 14001, teléfono 957 005 300 el día 19 de junio de 2006, a las 9'00 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.481

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1056263-M/2004), promovido por don Francisco A. Muñoz Benavides, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Francisco A. Muñoz Benavides a que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 19 de junio de 2006, a las 11'00 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.482

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1025136-M/1993), promovido por don Fco. Solano Rodríguez Espejo, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Fco. Solano Rodríguez Espejo, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 20 de junio de 2006, a las 11'00 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.483

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de De-

terminación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1040133-M/1999), promovido por don Jesús Guijarro Muñoz, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Jesús Guijarro Muñoz, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 26 de junio de 2006, a las 11'00 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.484

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1051103-M/2002), promovido por don Juan Carlos Amador Flores, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Juan Carlos Amador Flores, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 21 de junio de 2006, a las 11'00 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.485

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1052122-M/2002), promovido por doña Ana Belén Cano Calero, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Ana Belén Cano Calero, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 26 de junio de 2006, a las 9'00 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.486

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1055479-M/2003), promovido por don Francisco Arjona Costa, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Francisco Arjona Costa, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 27 de junio de 2006, a las 9'00 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.487

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1061825-M/2005), promovido por don Salvador Flores González, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Salvador Flores González, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 28 de junio de 2006, a las 11'00 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo

con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.488

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1060732-M/2005), promovido por doña Carmen Pérez Lara, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Carmen Pérez Lara, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 28 de junio de 2006, a las 9'00 horas.

Habrá de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.489

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 23/1034445-M/2001), promovido por don Pedro José Martín Martínez, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Pedro José Martín Martínez, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 29 de junio de 2006, a las 11'00 horas.

Habrá de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.490

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1031695-M/1996), promovido por doña Ilenia Beltrán Gutiérrez, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Ilenia Beltrán Gutiérrez, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 3 de julio de 2006, a las 9'00 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.491

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1061459-M/2005), promovido por don José Romero Muro, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don José Romero Muro, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 4 de julio de 2006, a las 9'00 horas.

Habrà de acudir provisto de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.492

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Determinación del Grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de Pensión No Contributiva de Invalidez (n.º 14/1051476-M/2002), promovido por doña Isabel Costanillas Casas, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Isabel Costanillas Casas, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba, 14008, teléfono 957 005 300 el día 11 de julio de 2006, a las 9'00 horas.

Habrà de acudir provista de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de abril de 2006.— La Delegada Provincial, Victoria Fernández Domínguez.

## AYUNTAMIENTOS

### MONTALBÁN

#### (Corrección de errores)

Don Florencio Ruz Bascon, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), hace saber que:

Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Núm 89, anuncio núm. 4.297, y habiendo advertido dos errores en el mismo, se procede a su corrección mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba:

**Donde dice:** « Aspirantes Admitidos: 10.- MARTA GALAN ANGEL. D.N.I.:44.360.928-T, Por no acreditar los derechos de examen.» **DEBE DECIR:** Aspirantes Admitidos: 10.- MARTA GALAN ANGEL. D.N.I. :44.360.928-T

**Donde dice:** « **TERCERO.-** El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el próximo miércoles día 2 de Junio de 2.006 a las 10 de la mañana en el Polideportivo Municipal sito en Carretera Santaella s/n de Montalbán (Córdoba). Dado que la primera prueba es la de aptitud física, de conformidad con la Base 8.1.1. de las que rigen la convocatoria, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo y entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.» **Debe decir:** « **TERCERO.-** El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el próximo Viernes día 2 de Junio de 2.006 a las 10 de la mañana en el Polideportivo Municipal sito en Carretera Santaella s/n de Montalbán (Córdoba). Dado que la primera prueba es la de aptitud física, de conformidad con la Base 8.1.1. de las que rigen la convocatoria, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo y entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.»

Montalbán, 17 de mayo de 2006.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

### VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 1.536

A N U N C I O

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de Bases de Régimen Local se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo no Urbanizable, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006.

Villanueva de Córdoba, 15 de febrero de 2006.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.



**ALCARACEJOS**

Núm. 1.972

**A N U N C I O**

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 21/02/06 resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de actuación de Vivienda Rústica de Alojamiento Rural en Majada Alta, formulado por D. Rafael Cárdenas Linares.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Alcaracejos a 21 de febrero de 2006.— El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

**RUTE**

Núm. 2.874

**A N U N C I O**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), mediante Decreto de fecha 17 de marzo de 2006, ha resultado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Número 24 de Ronda del Fresno de este término municipal, así como abrir un período de información pública por plazo de 20 días mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, prensa local, tablón de anuncios y notificación personal al promotor y demás propietarios afectados por su ámbito de actuación.

Durante el indicado plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rute a 17 de marzo de 2006.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

**LUQUE**

Núm. 3.775

En sesión celebrada el 28 de marzo de 2006 se aprobó la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, exponiéndose al público a efectos de que puedan presentarse reclamaciones durante treinta días, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luque, 17 de abril de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

**LUCENA**

Núm. 4.173

Don Juan Torres Aguilar, Presidente del Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo actual, ha sido aprobado provisionalmente el expediente 2/06 de suplementos de créditos del Presupuesto de Serviman por importe de 24.639,99 Euros.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 y 169 del RD legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena 28 de abril de 2006.— El Presidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 4.561

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2006, acordó a la vista del adoptado por el Consejo de Gerencia de 2 de igual mes, aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de la "Ronda Sur fase 2 B: tramo comprendido entre la Carretera del Calvario y la Carretera del Santuario", así como aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de terrenos afectados por el referido Sistema General a la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia de dieciséis de marzo.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 162.2 y 3 de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de

Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, y en particular las que se refieran a titularidad y valoraciones, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza Cristo del Amor, nº 1, 1º.

Lucena, 3 de mayo de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 4.288

**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno, en Sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó convocar por el procedimiento de concurso oposición libre, una Plaza de Oficial de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

**BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, A UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**B A S E S****1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

**1.1.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de fecha 3 de abril de 2006, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria (por delegación de funciones de la Alcaldía, mediante decreto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número noventa y nueve, de fecha veintiuno de julio de dos mil tres.)

**1.2.-** La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año mil novecientos noventa y tres (publicada en el Boletín Oficial del Estado número doscientos ochenta y siete, de fecha 1 de diciembre de 1993).

**2.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.



### 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y faltar más de diez años, para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

### 4.- SOLICITUDES

**4.1.-** En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

**4.2.-** Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

**4.3.-** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.4.-** A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

**4.5.-** Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

### 5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

**5.1.-** Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación

**5.2.-** Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

### 6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**6.1.-** El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) A designar por el titular de la Alcaldía

4) A designar por el titular de la Alcaldía

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

**6.2.-** Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

**6.3.-** Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

**6.4.-** El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

**6.5.-** El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

**6.6.-** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

**6.7.-** A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

### 7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

**7.1.-** La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

**7.2.-** Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

**7.3.-** El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

**7.4.-** Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

**7.5.-** Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

### 8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

#### 8.1. Primera fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el

baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

### **8.2. Segunda fase: oposición**

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

#### **8.2.1- Primera prueba: aptitud física.**

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### **8.2.2.- Segunda prueba: examen médico.**

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

#### **8.2.3.- Tercera prueba: psicotécnica.**

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

#### **A.- Valoración de aptitudes.**

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### **B.- Valoración de actitudes y personalidad.**

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se

explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### **8.2.4.- Cuarta prueba: conocimientos.**

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### **8.3. Tercera fase: curso de capacitación**

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

### **9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN**

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**10.1.-** Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

**10.2.-** Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen

un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**10.3.-** Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

**11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN**

**11.1.-** El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, o en su caso, alumnos, para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

**11.2.-** Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

**11.3.-** La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

**11.4.-** La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

**11.5.-** Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

**12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN**

**12.1.-** Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

**12.2.-** Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

**12.3.-** El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

**13.- RECURSOS**

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los

artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

**ANEXO I  
BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO.**

**A.1.- Titulaciones académicas:**

- A.1.1. Doctor.....2,00 puntos
  - A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.....1,50 puntos
  - A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente.....1,00 punto
  - A.1.4 Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente.....0,50 puntos
- Puntuación máxima del apartado A.1 .....4,00 puntos
- No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

**A.2.- Antigüedad:**

- A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira.....0,20 puntos
  - A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira.....0,10 puntos
  - A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.....0,10 puntos
  - A.2.4 Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas.....0,05 puntos
- Puntuación máxima del apartado A.2. ....4,00 puntos

**A.3.- Formación y docencia:**

**A.3.1. Formación:**

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- A.3.1.1 Entre 20 y 34 horas lectivas.....0,18 puntos
- A.3.1.2 Entre 35 y 69 horas lectivas.....0,24 puntos
- A.3.1.3 Entre 70 y 99 horas lectivas.....0,36 puntos
- A.3.1.4 Entre 100 y 200 horas lectivas.....0,51 puntos
- A.3.1.5 Más de 200 horas lectivas.....0,75 puntos

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas

de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

**A.3.2. Docencia:**

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso.....0,10 puntos

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

**A.3.3. Ponencias y Publicaciones:**

Las publicaciones y ponencias se valoraran en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de.....1,00 punto

Puntuación máxima del apartado A.3.....4,00 puntos

**A.4.- Otros méritos:**

A.4.1. Haber Sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:.....3,00 puntos

Categoría de oro.....1,00 punto

Categoría de plata.....1,00 punto

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial.....0,50 puntos

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad.....0,50 puntos

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una.....0,25 puntos

Puntuación máxima del apartado A.4.....4,00 puntos

**ANEXO II  
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA**

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1, B.4 y B.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

**OBLIGATORIAS**

**B.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.**

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad					
		18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	8 segundos y 50 centésimas	8 segundos y 90 centésimas	9 segundos y 30 centésimas	9 segundos y 70 centésimas	10 segundos y 10 centésimas	10 segundos y 50 centésimas	
Mujeres	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos y 10 centésimas	10 segundos y 50 centésimas	11 segundos y 11 centésimas	11 segundos y 50 centésimas	12 segundos y 12 centésimas	

**B.2.- Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.**

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad					
		18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00	
Mujeres	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75	

**B.3.- Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.**

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad					
		18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50	
Mujeres	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00	

**B.4.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.**

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad					
		18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
Hombres	4 minutos y 5 segundos	4 minutos y 15 segundos	4 minutos y 25 segundos	4 minutos y 35 segundos	4 minutos y 45 segundos	4 minutos y 55 segundos	
Mujeres	4 minutos y 35 segundos	4 minutos y 50 segundos	5 minutos y 5 segundos	5 minutos y 20 segundos	4 minutos y 35 segundos	5 minutos y 50 segundos	

**ANEXO III  
CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS**

**1. - Talla.**

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

**2.- Obesidad - Delgadez.**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.



**3.- Ojo y visión.**

- 3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.  
 3.2.- Desprendimiento de retina.  
 3.3.- Patología retiniana degenerativa.  
 3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.  
 3.5.- Discromatopsias.  
 3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

**4. - Oído y audición.**

- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.  
 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

**5.- Aparato digestivo.**

- 5.1.- Cirrosis hepática.  
 5.2. Hernias abdominales o inguinales.  
 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.  
 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).  
 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

**6.- Aparato cardio-vascular.**

- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.  
 6.2. Insuficiencia venosa periférica.  
 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

**7.- Aparato respiratorio.**

- 7.1. Asma bronquial.  
 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.  
 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.  
 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

**8.- Aparato locomotor.**

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

**9.- Piel.**

- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.  
 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

**10.- Sistema nervioso.**

- 10.1. Epilepsia.  
 10.2. Migraña.  
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

**11.- Trastornos psiquiátricos.**

- 11.1. Depresión.  
 11.2. Trastornos de la personalidad.  
 11.3. Psicosis.  
 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.  
 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

**12. Aparato endocrino.**

- 12.1. Diabetes.  
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

**13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.**

- 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.  
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.  
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

**14. Patologías diversas.**

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

**ANEXO IV  
TEMARIO**

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

17. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

18. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e

incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

19.Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

20.Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

21.La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

22.La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

23.La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

24.Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

25.Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

26.Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

27.Delitos contra la Administración Pública.

28.Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

29.Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

30.Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

31.Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas

32.Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

33.Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

34.El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

35.Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

36.Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

37.Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

38.Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

39.Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

40.Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

41.Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

42.Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

43.Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

44.Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

45.Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

46.Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

47.Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

48.El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

49.La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

50.Deontología policial. Normas que la establecen.

Hinojosa del Duque, 3 de mayo de 2006.— El Alcalde, Matías González López.

#### PUENTE GENIL

Núm. 4.428

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2006, con deficiencias a subsanar, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial I-1 Unidad de Ejecución D "La Venta" del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, se expone al público, en la oficina municipal de urbanismo y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 9 de mayo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

#### OBEJO

Núm. 4.467

#### A N U N C I O

#### Presupuesto General Ejercicio del 2006

(Exp. 2006/108-INT)

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, que comprende el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de dos mil seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/04 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Obejo a 4 de mayo de 2006.— La Alcaldesa Presidenta, Dolores López Cano.

#### MORILES

Núm. 4.468

#### A N U N C I O

#### Decreto de 9 de mayo de 2006, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), por la que se RESUELVE:

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos.

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

#### ADMITIDOS:

#### Apellidos y nombre

Gabriel Fernández Valverde

Francisco J. Fernández Pérez

#### Número de D.N.I.

52.627.576-B

34.029.680-F

**EXCLUIDOS**

Apellidos y nombre	Número de D.N.I.	Causa de la exclusión
José Domínguez García	53.010.342-B	(1)
Manuel Jiménez Navarro	34.026.866-E	(2)
Luis Fernández Fernández	34.013.092-W	(2)

(1) No pertenecer al Cuerpo de Policía de Moriles.

(2) No poseer la titulación exigida.

**Segundo.**- Otorgar a los excluidos plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones y subsanación.

Moriles, a 9 de mayo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

**ALMEDINILLA**

Núm. 4.478

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, hago saber:

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales le soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En el departamento de Administración del Ayuntamiento puede ser examinando el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Almedinilla, a 3 de mayo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Antonio Cano Reina.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 4.558

**A N U N C I O**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Mayo se acordó admitir a trámite el expediente de declaración de interés social y utilidad pública del Proyecto de Actuación para instalación en suelo no urbanizable de Casa Rural en Finca El Molino, Polígono 36, Parcela 9, de este municipio, promovido por Molina y Jarilla S.L.

Lo que se somete a información pública por espacio de 20 días a fin de que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las observaciones y reparos pertinentes.

Fuente Obejuna 10 de mayo de 2006.— El Alcalde, p.d. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

**MONTILLA**

Núm. 4.296

**A N U N C I O**

Por resolución de esta Alcaldía, con fecha 4 de mayo de 2006, se acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de Urbanización del Plan Parcial I 5 "Ampliación de Llanos de Jarata", promovido por "INDITER, S.A", advirtiendo expresamente a dicha entidad :

1.— Que deberán subsanarse las deficiencias enumeradas en los informes técnicos con carácter previo a la aprobación definitiva del mismo.

2.— Que la aprobación definitiva del documento no podrá producirse hasta tanto no se aprueben definitivamente los instrumentos de modificación del planeamiento general y desarrollo del mismo.

3.— Que el inicio de las obras de urbanización no podrá producirse hasta tanto no se ratifique expresamente el documento por la Junta de Compensación y se apruebe definitivamente el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio puedan los interesados examinar el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico

Municipal sito en C/Conde de la Cortina, nº 24), y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 4 de mayo de 2006.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**CÓRDOBA****Policía Local****Mayoría Administrativa Intendencia de Mando****Depósito Municipal de Vehículos**

Núm. 4.565

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera.— De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de Abril de 1998 ( B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

Segunda.— Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Expte.— Matrícula.— Marca-Modelo.— Titular.

13/06; C-3815-BNV; GILERA 50; Carlos Eduardo Casanova Briceño.

14/06; CO-4382-AM; CITROEN ZX; Creaciones en Marquetería S.L.

17/06; MINIMOTO; KTM-65 SX; Juan María Rivas Moya.

42/06; CO-4569-AD; CITROEN AX; Francisco Cordero Sequeira.

71/06; C-1312-BFZ; PEUGEOT SPEEDFIGHT; Raul Rubio Lopez.

76/06; CO-9667-Y; HONDA NSR; Jose Manuel Rodrigo Porcel.

77/06; C-6108-BDR; APRILIA RACING; Francisco Plantón Moreno.

89/06; C-4393-BLX; YAMAHA TZR; Manuel Acañas Larrea.

95/06; M-2876-NJ; RENAULT 5; Gregorio Suárez Abellán.

97/06; M-4741-JL; FIAT STILO; Jauca Dumitru.

101/06; CO-1041-N; RENAULT 5; Alazne Barrena Elorduy.

103/06; OF-125-G; OPEL OMEGA; Cornel Lupsa.

104/06; B-7440-NT; RENAULT 19; Enrique Lopez Huertas.

105/06; V-2670-EF; YAMAHA DELTA BOX; Fco. Javier Serrano Serrano.

106/06; CO-0778-P; PEUGEOT 205; Manuel Municio Santos.

108/06; CO-1949-V; SEAT IBIZA; Francisco Rubio Castillo.

120/06; C-2386-BRG; DERBI VARIANT; Grupo Peña Automoción S.L.

123/06; B-EK3968; VOLKSWAGEN FURG.; Arianne Klemm.

127/06; M-4482-KJ; RENAULT CHAMADE; Christina Florina Faur.

133/06; C-6164-BJY; PIAGGIO ZIP; María Fimias García.

138/06; C-4086-BBJ; YAMAHA YQ 50; Jose María Martínez Ruano.

141/06; C-2513-BBX; PIAGGIO ZIP; Antonio Castilla Fimia.

147/06; C-4250-BSC; KYMCO VITALITY; Rodolfo Javier León Navarrete.

148/06; C-2325-BMJ; HONDA; Fernando Millán Álvarez.

151/06; IB-2539-CX; PEUGEOT 106; Antonio José Ortiz Rodríguez.

157/06; 93-O1-AI; FIAT PUNTO; José Pitarra.

159/06; 8894-BMY; JAGUAR XTYPE; Jose Antonio Olmo Sarmiento.

162/06; C-1305-BJM; APRILIA SONIC; Chebbat Ordhea.

165/06; MA-1295-AY; FIAT TIPO; Rafael Campos Cortes.

167/06; C-6987-BJM; CAGIVA MITO; Juan Carlos Lovera Prieto.

169/06; C-9786-BPG; APRILIA RS; Luis Pérez Prieto.

176/06; CO-8960-Y; SEAT TERRA; Juan Plantón Hernández.

181/06; BICICLETA; MTB; Jose María Alcaide Rojas.

182/06; C-8676-BLG; YAMAHA YN-50; Dolores Villarejo Hidalgo.



183/06; CO-1250-AV; DAEWOO LANOS; Fernanda Martín Casado.

193/06; MA-9814 AT; RENAUTL 21; Diego Jiménez Cortes.

197/06; MU-6811-CF; OPEL CALIBRA; Amalia Flores Moreno.

203/06; C-6293-BRZ; YAMAHA CY-50; Teodora Rincón Bejarano.

205/06; C-1065-BMM; YAMAHA YQ; María Dolores Puga Morenas.

212/06; D-2413; PEUGEOT 106; María Paz Morales Morales.

213/06; CO-3558-AD; HONDA YUPI; Francisco Javier Ariza González.

217/06; MINIMOTO; —; Rafael García Navarro.

220/06; MINIMOTO; —; Sergio Flores Flores.

228/06; C-5988-BNZ; APRILIA CAMPAY; Álvaro López Aguilar.

243/06; CO-9545-Y; OPEL KADETT; Roberto Carlos González Maestre.

245/06; C-8242-BKS; PIAGGIO TYPHOON; Carlos Javier Flores Bonilla.

259/06; C-3637-BRJ; YAMAHA JOG; Jose María Roldán Prieto.

266/06; C-7154-BHJ; HONDA SFX; Blanca Reyes Rodríguez.

273/06; BST-318550; VESPINO SC; Luis Madrero Medina.

277/06; C-5810-BPZ; YAMAHA AEROX; Jose Manuel Navarro Moraño.

284/06; C-5516-BCG; APRILIA SR-50; Maria Concepcion Muñoz Merino.

285/06; CO-6392-AF; CITROEN ZX; Fco. Sabariego Anula.

287/06; C-9495-BLY; PIAGGIO ZIP; Verónica Pérez Centella.

292/06; C-1497-BNX; PIAGGIO NSR; Rocío Acaíñas Castilla.

293/06; C-2082-BGK; YAMAHA TZR; Óscar Álvarez Acaíña.

294/06; E-7876-BBN; HONDA FOREMAN; Aurelio Alberto Cuadrado Jurado.

295/06; 215-BHJ-31; RENAULT 21; Bratu Miguel.

300/06; CO-1574-AV; SUZUKI GSX; José Salvador Anaya Jiménez.

312/06; CO-9022-AP; SEAT CORDOBA; Antonio Rafael Fernández Baena.

314/06; C-8844-BJK; APRILIA SONIC; Francisco García Fernández.

316/06; M-8591-VL; RANGE ROVER; María Paz Camacho Castro.

326/06; C-9392-BMR; APRILIA SONIC; Alberto Mesa Olaya.

328/06; CO-5282-U; OPEL CORSA; María Pilar Gomez Bejarano.

329/06; C-1241-BCF; YAMAHA TATOR; Raul Almazan Cardenas.

332/06; CO-9137-AP; RENAULT MEGANE; David Planton Barrull

339/06; BST-LIMADO; CICLOMOTOR; Sin Datos

344/06; CO-5122-AS; PEUGEOT PARTNER; Rafael Fco. Castro Espino

346/06; C-3130-BPJ; YAMAHA TZR; Fco. Manuel Melgarejo González

347/06; VA-0148-V; FORD ORION; Custodio García Reina

359/06; C-6427-BFN; PEUGEOT ELISEO; Manuel Fco. Vázquez Lozano.

367/06; C-6378-BFB; YAMAHA CY 50; Carlos David Bariantos Ramírez Casas.

376/06; CO-2363-S; OPEL KADETT; Benigno Fernández García.

377/06; C-5564-BPW; YAMAHA ACROSS; Alejandro González Fernández.

406/06; CO-8060-W; RENAULT 19; Juan Rivas Monge.

417/06; T-5066-AJ; YAMAHA TZR; Miguel Maestre Pérez.

420/06; B-4274-NY; OPEL ASTRA; Dionisio Rojas Cortes.

426/06; M-3443-KP; FIAT TALENTO; Luis Mariscal Sillero.

C.C.01/06; CO-2744-AG; CITROEN AX; Raúl Torres Sáez.

C.C.02/06; CO-5331-AG; RENAULT 19; Antonio Fernández Fernández.

C.C.03/06; CO-2638-AH; FORD ESCORT; Giovanni Frankli Pullugando Rumipamba.

C.C.07/06; C-6617-BKT; PEUGEOT BUXY; Katherine Mireya Montero Orellana.

C.C.08/06; C-8218-BJS; PIAGGIO ZIP; Isabel María Pérez Ramírez.

C.C.10/06; CO-0859-AB; CITROEN AX; Abdelkader Hatimi.

C.C.11/06; CO-2990-AS; MAZDA MX3; Estudios Promoción Publicidad y Distrib.

C.C.12/06; 7914-CDV; OPEL VECTRA; Fco. Álvarez Delgado

C.C.13/06; 3954-TJ-49; RENAUTL 21; Sin datos.

C.C.14/06; CO-3633-AJ; RENAULT CLIO; Myrian Rodríguez Martínez.

Córdoba a 29 de marzo de 2006.— El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

### Área de Hacienda

#### Órgano Planificación Económica-Presupuestaria

Núm. 4.954

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó rechazar las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo 114/06, de 20 de Abril, sobre aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Córdoba, y, en consecuencia, aprobar definitivamente el citado Acuerdo. El tenor literal del Acuerdo de Aprobación Inicial que ahora se aprueba definitivamente es el siguiente:

Primero.— Aprobar los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Municipales, y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles municipales, que a continuación se detallan en Euros:

Organismo	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento	259.202.183,00	254.404.884,25
I.M.A.E-Gran Teatro	4.512.998,00	4.287.659,00
I.M.G.EM.A-Jardín Botánico	2.120.911,14	2.120.911,14
Gerencia Urbanismo	40.518.976,50	40.518.976,50
I.Mcpal. de Deportes	10.039.314,75	9.891.441,30
Instituto Desarrollo Económico y Empleo	3.039.775,00	3.039.775,00
AUCORSA	27.565.655,28	27.379.820,78
CECOSAM	3.943.714,00	3.943.714,00
EMACSA	48.298.246,00	48.285.178,00
PROCORDOBA	41.645.756,90	41.558.348,42
SADECO	45.608.269,20	45.608.269,20
VIMCORSA	55.020.000,00	55.007.853,00

El detalle por capítulos económicos de cada uno de los anteriores presupuestos es el siguiente (en Euros):

#### Ayuntamiento de Córdoba

##### Gastos

Capítulo	Importe
1 Gastos de Personal	76.500.000,00
2 Bienes Ctes. Y Servicios	35.972.130,61
3 Intereses	7.990.351,00
4 Transferencias Ctes.	81.720.787,64
6 Inversiones Reales	10.076.733,00
7 Transferencias Capital	18.020.537,00
8 Activos Financieros	3.005.050,00
9 Pasivos Financieros	21.119.295,00
<b>Total Gastos</b>	<b>254.404.884,25</b>

##### Ingresos

Capítulo	Importe
1 Impuestos Directos	85.483.640,00
2 Impuestos Indirectos	12.945.000,00
3 Tasas y otros Ingresos	54.536.623,00
4 Transferencias Ctes.	72.253.090,00
5 Ingresos Patrimoniales	3.922.030,00
6 Enajenación Inversiones	0,00
7 Transferencias Capital	9.138.795,00
8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	20.923.005,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>259.202.183,00</b>

#### Gerencia de Urbanismo

##### Gastos

Capítulo	Importe
1 Gastos de Personal	10.261.000,00
2 Bienes Ctes. Y Servicios	1.752.000,00
3 Intereses	90.000,00
4 Transferencias Ctes.	60.000,00
6 Inversiones Reales	27.689.381,06
7 Transferencias Capital	666.595,44
8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Gastos</b>	<b>40.518.976,50</b>



<b>Ingresos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.125.000,00
4	Transferencias Ctes.	11.000.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	38.000,00
6	Enajenación Inversiones	11.583.819,50
7	Transferencias Capital	16.772.157,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>40.518.976,50</b>

**I.M.A.E.-GRAN TEATRO**  
**Gastos**

<b>Gastos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Gastos de Personal	1.384.834,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	2.810.759,00
3	Intereses	21.806,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	60.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	10.260,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>4.287.659,00</b>

<b>Ingresos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.214.000,00
4	Transferencias Ctes.	3.213.439,00
5	Ingresos Patrimoniales	25.559,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	60.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>4.512.998,00</b>

**I.MCPAL. de Deportes**  
**Gastos**

<b>Gastos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Gastos de Personal	3.678.863,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	2.952.109,50
3	Intereses	83.830,00
4	Transferencias Ctes.	677.988,80
6	Inversiones Reales	1.752.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	746.650,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>9.891.441,30</b>

<b>Ingresos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.303.186,35
4	Transferencias Ctes.	6.905.638,40
5	Ingresos Patrimoniales	78.490,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	1.752.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>10.039.314,75</b>

**I.M.G.E.M.A.- Jardín Botánico**  
**Gastos**

<b>Gastos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Gastos de Personal	1.671.295,61
2	Bienes Ctes. Y Servicios	318.979,00
3	Intereses	2.690,28
4	Transferencias Ctes.	4.004,00
6	Inversiones Reales	1,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	123.941,25
	<b>Total Gastos</b>	<b>2.120.911,14</b>

<b>Ingresos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00

3	Tasas y otros Ingresos	122.863,00
4	Transferencias Ctes.	1.994.200,00
5	Ingresos Patrimoniales	3.846,14
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	1,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>2.120.911,14</b>

**Instituto Mcpal. Desarrollo Económico y Empleo**  
**Gastos**

<b>Gastos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Gastos de Personal	1.307.675,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	620.100,00
3	Intereses	0,00
4	Transferencias Ctes.	812.000,00
6	Inversiones Reales	300.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>3.039.775,00</b>

<b>Ingresos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	2.000,00
4	Transferencias Ctes.	2.724.775,00
5	Ingresos Patrimoniales	13.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	300.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>3.039.775,00</b>

**EMACSA**  
**GASTOS**

<b>Gastos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Gastos de Personal	14.935.164,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	19.311.917,00
3	Intereses	1.002.249,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	10.644.823,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.391.025,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>48.285.178,00</b>

<b>Ingresos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	40.302.333,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	7.995.913,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>48.298.246,00</b>

**SADECO**  
**GASTOS**

<b>Gastos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Gastos de Personal	25.509.766,92
2	Bienes Ctes. Y Servicios	10.332.370,28
3	Intereses	290.000,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	8.004.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	72.132,00
9	Pasivos Financieros	1.400.000,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>45.608.269,20</b>

<b>Ingresos</b>		<b>Importe</b>
<b>Capítulo</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	14.968.627,43
5	Ingresos Patrimoniales	22.229.499,77

6	Enajenación Inversiones	92.132,00
7	Transferencias Capital	1.165.000,00
8	Activos Financieros	601.010,00
9	Pasivos Financieros	6.552.000,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>45.608.269,20</b>

<b>AUCORSA</b>		
<b>Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Gastos de Personal	13.682.583,49
2	Bienes Ctes. Y Servicios	9.965.366,56
3	Intereses	219.929,43
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	2.234.742,83
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1.277.198,47
<b>Total Gastos</b>		<b>27.379.820,78</b>

<b>Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	8.900.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	13.865.655,28
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	1.202.020,00
9	Pasivos Financieros	3.597.980,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>27.565.655,28</b>

<b>PROCÓRDOBA</b>		
<b>Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Gastos de Personal	675.856,08
2	Bienes Ctes. Y Servicios	19.594.317,34
3	Intereses	504.000,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	17.904.175,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	2.880.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>41.558.348,42</b>

<b>Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	19.748.343,90
6	Enajenación Inversiones	19.017.413,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.880.000,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>41.645.756,90</b>

<b>VIMCORSA</b>		
<b>Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Gastos de Personal	1.531.000,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	41.513.853,00
3	Intereses	1.104.000,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	10.137.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	722.000,00
<b>Total Gastos</b>		<b>55.007.853,00</b>

<b>Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	44.797.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	8.133.000,00

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.090.000,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>55.020.000,00</b>

<b>CECOSAM</b>		
<b>Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Gastos de Personal	2.027.588,56
2	Bienes Ctes. Y Servicios	613.422,44
3	Intereses	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	1.302.703,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>3.943.714,00</b>

<b>Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	337.600,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.404.090,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	1.202.024,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>3.943.714,00</b>

**Segundo.**— Aprobar las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos de Gerencia de Urbanismo, I.M.A.E Gran Teatro, Instituto Municipal de Deportes, I.M.G.E.M.A Jardín Botánico e Instituto de Desarrollo Económico y Empleo, que figuran en el proyecto adjunto.

**Tercero.**— Aprobar los estados consolidados de ingresos y gastos del Ayuntamiento con los organismos y empresas señalados en el acuerdo primero, que asciende a un total de 446.811.352,60 Euros en ingresos, y 441.342.383,42 Euros en gastos.

**Cuarto.**— Aprobar la creación de 104 plazas de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Reg.Núm.</b>	<b>Plazas</b>	<b>Categoría</b>	<b>GR</b>
F	5	OFICIAL PL	C
F	30	POLICIA LOCAL	C
F	1	TECNICO DE GRADO MEDIO (A.E.)	B
F	1	CONDUCTOR ENGANCHADOR	D
F	1	ADMINISTRATIVO	C
F	1	ECONOMISTA	A
F	1	T.A.G.	A
F	1	ADMINISTRATIVO	C
F	1	T.A.G.	A
F	1	LICENCIADO EN DERECHO	A
F	2	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C
F	1	ADMINISTRATIVO	C
F	2	AUXILIAR DE CLINICA	D
F	1	DUE	B
F	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D
F	4	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C
F	2	ORDENANZA	E
F	1	ADMINISTRATIVO	C
F	1	TECNICO GRADO MEDIO (A.E.)	B
F	1	LICENCIA EN DERECHO	A
F	3	ORDENANZA	E
F	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D
F	10	ADMINISTRATIVO	C
F	4	TECNICO GRADO MEDIO (A.E.)	B
F	1	SUBOFICIAL SEIS	B
F	2	T.A.G.	A
F	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D
F	8	TELEFONISTA	D
F	1	INGENIERO MONTES	A
F	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D

**104**

**Quinto.**— Aprobar la amortización de las siguientes plazas de personal en situación de vacantes no dotadas presupuestariamente en la plantilla municipal:

RegNum	Plazas	Categoría	GR
F	2	TECNICO A EXTINGUIR	A
L	1	OFICIAL 2ª DESPOJOS	C
F	1	PROFESOR ORQUESTA	B
L	1	PEON/A	C
L	1	VIGILANTE	C
F	2	PROFESOR ORQUESTA	B
F	4	LIMPIADORA	E
L	1	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	C
F	1	OFICIAL 1ª MONTADOR	D
L	1	SUBALTERNO	B

**Sexto.**— Aprobar la transformación de las siguientes plazas de personal en situación de vacantes no dotadas presupuestariamente en la plantilla municipal:

CATEGORIA A TRANSFORMAR				CATEGORIA TRANSFORMADA					
REG	N PL	CATEGORIA	GR	CD / NIV	REG	N PL	CATEGORIA	GR	CD / NIV
L	2	AUX. RECAUDACION 3º	B	4	L	2	AUX. RECAUDACION 1º	B	3
L	2	SUBALTERNO	B	8	L	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	B	6
F	1	OPERARIO	E	12	F	1	ORDENANZA	E	13
F	1	ADMINISTRATIVO	C	15	F	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	14
F	2	OPERARIO	E	12	F	1	ORDENANZA	E	13
L	1	SUBALTERNO	B	8	F	1	ORDENANZA	E	13
L	2	SUBALTERNO	B	8	F	2	ORDENANZA	E	13
F	2	TELEFONISTA	D	14	F	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	14
L	1	SUBALTERNO	B	8	F	1	ORDENANZA	E	13
L	1	LIMPIADORA	B	8	F	1	PORTERO	E	13
F	1	OFICIAL 1º ALBAÑIL	D	14	F	1	OFICIAL 1º MECANICO	D	15
F	1	AYUDANTE (TRANSPORTE)	E	13	F	1	AYUDANTE (MECANICO)	E	13
F	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	14	F	1	ADMINISTRATIVO	C	15
F	1	OFICIAL 1º CONDUCTOR	D	15	F	1	CONDUCTOR ENGANCHADOR	D	14
L	1	OFICIAL 1º CONDUCTOR	C	5	F	1	CONDUCTOR ENGANCHADOR	D	14

**Sétimo.**— Aprobar las retribuciones de capitulares, órganos directivos y personal eventual de confianza en las cuantías previstas en el anexo de personal adjunto.

**Octavo.**— Aprobar la Plantilla Municipal que figura en el Expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y nueve punto tres del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y veinte punto tres del Real Decreto quinientos de mil novecientos noventa, advirtiendo que contra el Acuerdo de Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales no cabrá recurso en vía administrativa, siendo posible su impugnación directa en vía contencioso-administrativa mediante la interposición del oportuno recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Córdoba, a 22 de mayo de 2006.— El Teniente-Alcalde Delegado de Turismo, Hacienda y Comercio, Francisco Tejada Gallegos.

### VILAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 4.738

#### Bando sobre Actividades incluidas en la Ley de Protección Ambiental

Don Francisco Javier López Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Por Don Miguel Ángel Giménez Luque, en nombre y representación de la entidad mercantil Córdoba Industrial, S.A., se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de Mecanizado, Calderería de gran tonelaje y Montajes Industriales, con emplazamiento en la parcela 110 del polígono 2, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril y artículo 86 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba a 16 de mayo de 2006.— El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

### LA RAMBLA

Núm. 4.820

Don Juan Galvez Pino, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.006. El expediente completo ha permanecido expuesto por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio de aprobación inicial en el B.O.P, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

#### 1.- RESÚMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.006

##### ESTADO DE GASTOS

#### CAPITULOS DENOMINACIÓN IMPORTE EUROS

##### a) Operaciones Corrientes

1º	Gastos de personal	1.891.175,46
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	1.422.495,13
3º	Gastos Financieros.	42.883,44
4º	Transferencias Corrientes	273.675,52

**Total Operaciones Corrientes 3.630.229,55**

##### b) Operaciones de Capital

6º	Inversiones Reales	1.586.133,62
7º	Transferencias de Capital	100.000,00
8º	Activos Financieros	2.500,00
9º	Pasivos Financieros	488.270,29

**Total Operaciones de Capital 2.176.903,91**

**TOTAL GASTOS 5.807.133,46**

##### ESTADO DE INGRESOS

#### CAPITULOS DENOMINACIÓN IMPORTE EUROS

##### a) Operaciones Corrientes

1º	Impuestos Directos	1.458.635,32
2º	Impuestos indirectos	207.289,00
3º	Tasas y Otros Ingresos	747.508,13
4º	Transferencias Corrientes	1.609.070,41
5º	Ingresos Patrimoniales	305.163,24

**Total Operaciones Corrientes 4.327.666,10**

##### b) Operaciones de Capital

6º	Enajenación Inversiones Reales	449.635,74
7º	Transferencias de Capital	539.112,62
8º	Activos Financieros	2.500,00
9º	Pasivos Financieros	488.219,00

**Total Operaciones de Capital 1.479.467,36**

**TOTAL INGRESOS 5.807.133,46**

#### 2.- PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

##### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

##### Escala Habilitación Nacional

Subescala de Secretaría e Intervención:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario categoría entrada	A	29	Vacante
1	Interventor categoría entrada	A	29	Propiedad

##### Escala de Administración General.

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Oficial Técnico Admo. Depositario	B	24	Propiedad
5	Administrativo Admon. General	C	21	Propiedad
1	Servicios Múltiples (2ª actividad Oficial)	C	18	Propiedad
1	Servicios Múltiples (2ª actividad Policía)	C	17	Propiedad

##### Escala Administración Especial

##### Clase de Policía Local

##### Escala Ejecutiva

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Subinspector Jefe	B	21	Propiedad

**Escala Básica**

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo*	Nivel	Situación
1	Oficial	C	18	Propiedad
10	Policía Local	C	17	Propiedad

\* a efectos retributivos de conformidad con la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO**

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Arquitecto Técnico	B	24	Propiedad
1	Técnico Promoción y Empleo	B	22	Propiedad
1	Coordinador de Deportes	C	15	Propiedad
1	Encargado Biblioteca	C	18	Propiedad
4	Educador Infantil	C	15	Propiedad
1	Encargado de Obras	D	18	Propiedad
2	Oficial de Servicios	D	14	Vacantes
1	Auxiliar Administrativo	D	16	Propiedad
1	Electricista	D	14	Propiedad
1	Peón Jardinería	E	14	Propiedad
2	Peón	E	14	Vacante
1	Fontanero	D	14	Propiedad
3	Peones de Servicios Múltiples	E	14	Propiedad
1	Limpiadora	E	13	Propiedad
2	Limpiadora	E	13	Vacante

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

Nº Plazas	Denominación Puesto
1	Auxiliar / Notificador
1	Telefonista / Ordenanza
1	Admtvo. / Operador T. Radio
1	Vigilante escombrera
2	Vigilante jardines
1	Ayuntante cocina C.E.I.
3	Maestras espec. Educación Infantil
1	Técnico Deportivo
2	Auxiliar Deportes
1	Fisioterapeuta Deportes
2	Monitores Deportivos.
1	Portero Instalac. deportivas
1	Guarda Instalac. deportivas
1	Limpiadora Instalaciones Deportivas
1	Peón manten. Instalac. Deportivas
1	Dinamizador Juvenil.
2	Porteros Colegios
1	Oficial Servicios
1	Oficial Electricista
1	Peón jardinero
1	Aux. Admtvo. Serv. Obras
1	Admtvo. de Cultura
3	Monitores Escuela Municipal Música

**RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN**

Cargo	EUROS
Alcalde	26.564,23
2º Tte. de Alcalde	19.313,98

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a dieciséis de mayo de 2006.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 3.250

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1.026/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, a instancia de Autotransporte Turístico Español, S.A., contra Estudios Promocionales Publicidad Distribución, Sociedad Limitada y Ángel Romero Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia número 83/06**

En Córdoba, a 20 de marzo de 2006.

Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de esta ciudad y su Partido, los presentes Autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 1.026/02, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes la entidad Autotransportes Turístico Español, S.A. (ATESA), como demandante, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Revilla Álvarez, y asistida por el Letrado señor Montserrat Pérez, y como demandados, la entidad Estudios Promocionales Publicidad Distribución, S.L. y don Ángel Romero Fernández, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

**Fallo**

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la entidad mercantil Autotransportes Turístico Español, S.A. (ATESA), contra la también mercantil Estudios Promocionales Publicidad Distribución, S.L. y don Ángel Romero Fernández, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora, solidariamente, la cantidad de 6.704,63 euros, con los intereses previstos en el fundamento tercero, con expresa imposición a los demandados del pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Estudios Promocionales Publicidad Distribución, S.L. y Ángel Romero Fernández, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a 28 de marzo de 2006.— La Secretaria, Constanza Clara Lendínez Barranco.

Núm. 4.528

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 70/2006, a instancia de la parte actora Ibermutuamur, contra TGSS, INSS, Antonia Muñoz Romero y Ayuntamiento de Cabra, sobre Recurso Jurisdiccional, se ha dictado Resolución de fecha 21 de abril de 2006 del tenor literal siguiente:

«Desestimo la demanda rectora de este proceso, interpuesta por la Mutua Ibermutuamur, absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra, por ser la resolución administrativa impugnada acorde a Derecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Vellellano, número 17, de Córdoba, con el número 1445.0000-65 (n.º expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la codemandada doña Antonia Muñoz Romero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2006.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.



## Núm. 4.529

Doña Miryam Palacios Criado, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2006, a instancia de la parte actora don Francisco Espino Moreno, contra Empresa Constructora Rona del Sur (Encofrados Rona del Sur, S.L.), sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 2 de mayo de 2006 del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a don Francisco Espino Moreno a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Encofrados Rona del Sur, S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 4.012,87 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Vallellano, número 17, de Córdoba, con el número 1445.0000-65 (n.º expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Constructora Rona del Sur (Encofrados Rona del Sur, S.L.), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de mayo de 2006.— La Secretaria Judicial Sustituta, Miryam Palacios Criado.

## Núm. 4.531

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 126/2005, dimanante de Autos número 635/2005, en materia de Ejecución, sobre despido, a instancias de María del Mar Lorente Mendoza, contra Atrium Formación a Distancia, S.L., habiéndose dictado Auto de fecha 3 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Declarar a la ejecutada Atrium Formación a Distancia, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.617,62 euros (DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado. Fdo.: Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria. Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación en forma a Atrium Formación a Distancia, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otra para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 3 de mayo de 2006.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## Núm. 4.532

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 167/2005, a instancia de Elena María Rodríguez Molina, contra Rodolfo Romero Ruiz, en la que en el día de la fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Rodolfo Romero Ruiz, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 908,72 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Rodolfo Romero Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto en Córdoba, a 9 de mayo de 2006.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

## Núm. 4.535

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.015/2005, seguidos a instancia de doña María José Ruiz Gómez, contra Unidad Dermatológica, S.L., se ha acordado citar a Unidad Dermatológica, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de julio, a las 10'50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita al representante legal de la misma para que en el mismo día y hora, realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Unidad Dermatológica, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de mayo de 2006.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

## Núm. 4.566

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 813/2005, Ejecución número 8/2006, a instancia de la parte actora don José Manuel Pérez de Siles Berral, contra Shanco Futura, S.L., sobre Ejecución de R/ Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de enero de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de dos mil quinientos euros en concepto de principal, más la de ciento cincuenta y cinco euros de intere-

ses y la de doscientos sesenta euros calculados para gastos y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Decano de los de Cabra, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la Funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Las cantidades arriba indicadas deberán ingresarse a la mayor brevedad y en todo caso en el término de quince días en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, sito en Córdoba, calle Conde Vallediano, número 17, oficina 4211, entidad número 0030, con el número 1446/0000/64/0813/05, con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual, líbrese oficios al Servicio de Índices en Madrid, al Decanato de los Juzgados de Sevilla, así como al resto de los Organismos Públicos, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, Shanco Futura, S.L.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días, inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad».

Y para que sirva de notificación a la demandada Shanco Futura, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2006.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 4.567

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 338/2006, seguidos a instancia de doña Rocío Belmonte Arroyo, contra Fotografía Studio 90, S.L. y Juan José Romero, se ha acordado citar a Fotografía Studio 90, S.L. y Juan José Romero, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 29 de junio de 2006, a las 11'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fotografía Studio 90, S.L. y Juan José Romero.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de mayo de 2006.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

## POSADAS

Núm. 4.180

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio bajo el número 165/06, a instancia de Matilde Ruiz Ceballos, representada por la Procuradora señora Esteo, sobre rectificación de cabida de la siguiente finca:

«Rústica de regadío situada en Palma del Río, en el pago del Rendón, que consta registrada con una extensión de 20'65 áreas (2.020'65 m<sup>2</sup>). Linda: Al Norte, con huerta de Manuel Ruiz Almenara; por Poniente, con huerta de Emilio Martínez Díaz y con la senda; y por el Mediodía, con la senda de la noria. Inscrita al tomo 1.206, libro 367 de Palma del Río, folio 172, finca 157».

En los cuales y por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a Juan Fernández Muñoz y Belén Cano Caro, en condición de colindantes y a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 24 de abril de 2006.— El Secretario Judicial, Juan Calzado Juliá.

## MONTORO

Núm. 4.417

Doña María del Carmen Cañadas Campaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 189/2006, a instancia de Concepción Molina Cepas, asistida de Letrado señor Cabello Cuevas, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Casa en la ciudad de Bujalance y su calle Benito Rojas, número 10, hoy 14-16, teniendo como linderos: Al fondo, corrales casa Concepción Ortega; por su izquierda, Valentín Hurtado Venzala; y por su derecha, casa de Bernardo García, tiene una superficie de 119'47 metros cuadrados. Inscrita con el número 7001 en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba), en el tomo 460, al folio 42, del libro 233.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes reseñados en el escrito de demanda para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 5 de mayo de 2006.— La Juez, María del Carmen Cañadas Campaña.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.562

Doña María Lourdes Vallecillo Orellana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de los de Aguilar de la Frontera, doy fe y testimonio:

Que ha recaído Sentencia del tenor literal:

### Sentencia número 108

En Aguilar de la Frontera, a 14 de noviembre de 2005.

Vistos por doña Lourdes Sánchez Esquinas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Aguilar de la Frontera y su Partido, los presentes Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 84/05, por amenazas en el ámbito familiar, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Carmen Soto Jiménez como denunciante, y Jesús Manuel Morodo Soto como denunciado, se procede

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Manuel Morodo Soto de la falta penal por la que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para su unión a los Autos principales, expido el presente en Aguilar de la Frontera, a 17 de noviembre de 2005.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Manuel Morodo Soto, actualmetne en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Aguilar de la Frontera, a 27 de abril de 2006.— La Secretario, María Lourdes Vallecillo Orellana.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTOS****CABRA**

Núm. 3.453

**ANUNCIO DE LICITACION**

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Cabra.

a) **dependencia que tramita el expediente:**

Secretaría General-Negociado de Contratación.

**2. Objeto del contrato:** Pavimentaciones en el Espacio Público La Tejera, incluida en el Proyecto de Revitalización Comercial de Cascos Urbanos, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Rafael Poyato Romero.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) **Tramitación:** ordinaria.

b) **Procedimiento:** abierto.

c) **Forma:** subasta.

**4. Precio de licitación:**

El precio de licitación será de 73.071,19 euros incluidos Seguridad y Salud, Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A.

**5. Garantías:**

Provisional: 1.461,42 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información:**

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono: 957 520 050 . Fax: 957 520 575.

**7. Presentación de ofertas:**

Hasta las 13,30 horas del vigésimo sexto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo, se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

**8. Lugar de presentación de ofertas:**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la terminación del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**10. Apertura de ofertas:**

A las trece horas del duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 31 de marzo de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

**RUTE**

Núm. 3.470

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento Rute (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrado el día 6 de Abril de 2.006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la concesión demanial, mediante concurso, por el procedimiento abierto, de quince puestos de venta y un local comercial en el Mercado municipal de Rute, se expone el mismo al público por plazo de ocho días, para formular alegaciones, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia el concurso por el procedimiento abierto, trámite ordinario, de acuerdo con los criterios de adjudicación, establecidos y valorados, en la cláusula 13 del Pliego, y en los siguientes términos:

**Objeto:** Lo constituye la concesión demanial de quince puestos de venta y un local en el Mercado Municipal de Rute, ubicado en la C/ del Mercado s/n., indicándose la situación y número de cada puesto en el Proyecto de Obras de remodelación de aquél, que se incorpora como parte integrante del Pliego.

**Obtención de documentación e información:** En el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Rute, sita en C/ Priego nº 5. C.P. 14960. Telf. 957- 53-88-78. Fáx: 532714.

**Garantías:** La provisional se fija en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, y la definitiva en el 4% del citado valor, de acuerdo con las tablas, según superficie, recogidas en las cláusulas 12.2.g) y 18 del Pliego

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de 9 a 14 horas. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el inmediato día hábil siguiente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

En Rute a 7 de abril de 2006.— El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

**LUCENA**

Núm. 4.209

**Anuncio de licitación de la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena, para la enajenación de la parcela del campo municipal de fútbol.**

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: VT-02/06.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La enajenación de una parcela de propiedad municipal, donde se ubica el campo municipal de fútbol, con una superficie total de veintidós mil seiscientos setenta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados.

b) Ubicación de la parcela: Partido Prado de los Caballos, Agua Nevada o Peñón del Grajo del término de Lucena (Córdoba).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.008.146,54 euros, mejorable al alza.

5.- Garantía Provisional: 116.189 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957-500410.

e) Fax: 957-591119.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de treinta días

naturales a contar desde el siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación, que se realizará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo de entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en la subasta.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2ª.- Domicilio: Plaza Nueva, 1

3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las 9 00 horas del sexto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones. Si el indicado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.- Gastos de anuncios: El adjudicatario o comprador queda obligado a pagar el importe de los anuncios de licitación de la subasta en los boletines oficiales y en un diario, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la subasta.

11.- Página web: [www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)

Lucena, 28 de abril de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

### MORILES

Núm. 4.505

#### A N U N C I O

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Alcaldía de este Ayuntamiento en fecha 2006, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato de obra "Mejora del camino Vereda Puente de la Limosna", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Moriles.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: s/n.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de obra denominado "Mejora del Camino de Vereda Puente de la Limosna".

c) Lugar de ejecución: Moriles.

d) Plazo de ejecución: dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 75.305,68 euros.

5. Garantía provisional: 1.506,11 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moriles.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 23.

c) Localidad y código postal: Moriles, CP-14510.

d) Teléfono: 957 537 000.

e) fax: 957 537 016.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c).

b) Solvencia: Relacionada en la Cláusula 6.1.5º.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Concurso.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación designada por el Ayuntamiento de Moriles.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 23.

c) Localidad: Moriles (Córdoba).

d) Fecha: El acto de calificación de la documentación tendrá lugar al tercer día hábil siguiente (a excepción del sábado) a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Moriles, a 11 de mayo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bernardo Muñoz Jiménez.

### BELMEZ

Núm. 4.737

Anuncio relativo a concurso de contrato de suministro

Resolución de la Alcaldía de Belmez por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de Suministro para Campo de Césped artificial en Campo de Fútbol de Belmez.

El concurso se realizará conforme a las siguientes condiciones:

1.- Objeto del concurso: Suministro e instalación de césped artificial en campo de fútbol de Belmez con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares y al proyecto.

2.- Tipo de licitación: El presupuestado que importa 33 euros/m<sup>2</sup> de césped artificial, sin incluir I.V.A, hasta un importe máximo de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (235.000 euros), IVA excluido, con las garantías previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Plazo de ejecución: El adjudicatario deberá realizar el suministro e instalación en el plazo que resulte de la oferta presentada y en todo caso, el plazo máximo de SESENTA DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente de que este disponible la infraestructura necesaria para realizar la instalación de la hierba artificial.

4.- Proposiciones: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26) días naturales desde la publicación de este anuncio de licitación en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Belmez (Córdoba).

La Mesa de Contratación, el tercer día hábil posterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones —que si coincidiera en festivo o en sábado se realizará el primer día hábil siguiente— procederá al examen de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos, las causas de exclusión y demás observaciones que serán recogidas en el Acta.

A continuación en acto público que tendrá lugar a las 10 horas, el Secretario de la Mesa de Contratación procederá a la apertura de los Sobres B y C, dará lectura a las proposiciones económicas formuladas y dará traslado de las mismas a los Servicios Técnicos correspondientes con la finalidad de que emitan el preceptivo informe.

El pliego de condiciones administrativas se pone de manifiesto al público por ocho días desde la publicación de este anuncio, coincidentes con los primeros ocho días del plazo para presentación de proposiciones.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría del Ayuntamiento de Belmez (Córdoba).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Belmez a 11 de mayo de 2006.— La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.